



# Proyecto Educativo de Centro

CEIP Melquiades Hidalgo. Avenida del Deporte s/n. 47260 Cabezón de Pisuerga.



## ÍNDICE

- 1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**
  - 1.1. Situación geográfica
  - 1.2. Servicios con los que cuenta el municipio
  - 1.3. Situación sociocultural y económica de la zona
  - 1.4. Datos del centro
  - 1.5. Tipología de alumnado
- 2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**
  - 2.1. Estructura general
  - 2.2. Otros aspectos de organización (Comisiones y Coordinaciones)
  - 2.3. Horario (Criterios para elaboración de horarios del alumnado)
  - 2.4. Profesorado del centro (Criterios para elaboración de horarios de profesores)
  - 2.5. Servicios que ofrece el centro (Madrugadores, comedor, transporte)
  - 2.6. Actividades del centro (complementarias y extraescolares)
  - 2.7. Participación del centro en programas educativos
  - 2.8. Apoyos externos
- 3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO**
  - 3.1. Valores del centro
  - 3.2. Señas de identidad del centro
  - 3.2. Objetivos del centro
  - 3.3. Adecuación de los objetivos generales de las respectivas etapas ( E.I. y E.P.)
- 4. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM**
- 5. DIRECTRICES PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**
  - 5.1. Objetivos del programa
  - 5.2. Contenidos del programa
  - 5.3. Metodología del programa
- 6. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE E.P. EN EL CONSEJO ESCOLAR**
- 7. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS (MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISOS)**
- 8. MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
- 9. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR**
- 10. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES**
- 11. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS DEL PEC**
- 12. PROCEDIMIENTO PARA HACER PÚBLICO EL CONTENIDO DEL PEC**
- 13. CONSTANCIA DE LA APROBACIÓN EXPRESA POR EL DIRECTOR Y LA FECHA DE LA MISMA.**

## **1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**

### ***1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.***

El CEIP Melquiades Hidalgo se encuentra localizado en el municipio de Cabezón de Pisuerga población situada a 15 km. al noroeste de Valladolid. Podemos acceder desde Valladolid por la autovía de la carretera N-620 o por la carretera local L-113.

El hecho de encontrarse en el Alfoz de Valladolid hace que sea un municipio con un ritmo de vida muy vinculado al de la ciudad de Valladolid en prácticamente todos los aspectos y entre ellos, la cercanía del cinturón industrial de Valladolid.

Por su cercanía a la capital, está bien comunicada a través de una línea de autobuses de la empresa "La Regional". Hay un autobús cada hora en ambos sentidos.

En la actualidad, Cabezón de Pisuerga es un municipio en constante desarrollo, que en los últimos años está experimentando un importante crecimiento tanto demográfico como espacial, con la promoción de urbanizaciones residenciales tanto en la parte antigua como nueva del pueblo, fenómeno este que ha sido experimentado por otros municipios del periurbano vallisoletano, pero que en el caso de Cabezón de Pisuerga ha sido algo más tardío por la tendencia natural de la ciudad a crecer hacia el sur.

A pesar de este crecimiento tardío, el ensanchamiento de su perímetro urbano es bastante notable, con construcciones de chalets, normalmente adosados y de pequeños barrios que están dando a la localidad un aspecto muy distinto del que ofrecía unos años antes. Su cercanía a la ciudad de Valladolid, así como la inmediatez del polígono industrial del Esparragal (Santovenia de Pisuerga), del polígono industrial del Berrocal (carretera N-620) y la cercanía al corredor industrial de la Nacional 620, hacen que Cabezón de Pisuerga haya experimentado este espectacular crecimiento en los últimos años.

### ***1.2. SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO.***

En lo que se refiere a los equipamientos educativos, el municipio de Cabezón de Pisuerga está dotado de una Escuela Infantil Municipal llamada Tambores de Paz para el primer ciclo de Educación Infantil y un Colegio Público llamado Melquiades Hidalgo donde se imparten tanto el segundo ciclo de Educación Infantil como la Educación Primaria.

Además de cubrir las necesidades de los más pequeños, existen en Cabezón de Pisuerga equipamientos dedicados, en este caso, a los más mayores, como el Centro Geriátrico " Vitalia: El Castillo" que, además de residencia, cuenta con un centro de día, a través del cual, personas no residentes en la residencia, pueden disfrutar de todas las instalaciones y ser atendidas durante el día en horarios muy flexibles.

Además de la residencia geriátrica, el municipio de Cabezón de Pisuerga cuenta, como



## *Proyecto Educativo de Centro*

equipamiento sanitario, con un consultorio médico, situado en un edificio a las afueras del pueblo cedido por el ayuntamiento, donde se llevan a cabo los servicios de atención primaria.

En relación con los equipamientos deportivos, Cabezón de Pisuerga cuenta con un campo de fútbol de hierba, un polideportivo municipal, piscinas municipales, canchas exteriores de baloncesto, dos pistas de pádel y tenis, todos ellos localizados en el barrio Nuevo, mientras que en el casco antiguo encontramos, tan sólo, un frontón.

Los equipamientos culturales se encuentran englobados en la Casa de Cultura y estarían formados por el Punto de Información Juvenil “Los Cortados”, donde se puede encontrar información acerca de cursos, talleres, actividades, concursos, educación, becas, tiempo libre, turismo, campamentos, cine. Además, cuentan con un servicio de empleo y desarrollo local, servicio que lleva varios años en funcionamiento. Se trata de un servicio de asesoramiento e información al ciudadano con orientación e información individualizada, asesoramiento en la búsqueda de empleo y la búsqueda de cursos de formación, que conllevan una mejora en la actividad municipal y un incremento del empleo. Dentro de este servicio se ofrece la posibilidad de inscripción en la bolsa de empleo del ayuntamiento y gestión de la bolsa de empleo de empresas y particulares. Ya por último ofrece también servicios a las empresas con asesoramiento en la creación de empresas. Asesoramiento a los nuevos promotores sobre: medidas y ayudas para la creación de empresas, trámites y formas jurídicas de constitución, requisitos para la apertura y funcionamiento de empresas, promoción de actividades relacionadas con el desarrollo de iniciativas empresariales e información sobre ayudas (a empresas, asociaciones o personas individuales). Otro de los servicios que ofrece es el de biblioteca Pública Municipal, prestando los servicios de registro bibliográfico, hemeroteca, sala de lectura y préstamo de adultos. Otro de los servicios ofrecidos es la información turística del municipio a través de la Oficina de Turismo, abierta desde el mes de junio al mes de diciembre. Y ya por último, cuenta con un aula electrónica desde donde se tiene acceso a Internet.

Los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos se realizan a través de la Mancomunidad a la que pertenece este municipio que es la Mancomunidad de Tierras de Valladolid. También existen en Cabezón servicios financieros, contando con varias sucursales bancarias de diversas entidades.

Cabezón de Pisuerga pertenece al CEAS “Valle Esgueva” de la Diputación de Valladolid, que da servicio a diversos municipios del Valle del Esgueva, lo que requiere una necesaria movilidad para el equipo técnico, compuesto por tres personas, que deben distribuir su tiempo según las necesidades y la problemática de los diversos municipios que engloban, por ello en Cabezón de Pisuerga únicamente se dispone de CEAS los martes de 10:30 a 13:30.

La entidad poblacional de Cabezón de Pisuerga propicia que existan gran cantidad de espacios libres públicos, como parques y jardines, de entre los cuales el más importante es la ribera del río Pisuerga. Además, el municipio está dotado de oficina de correos, ubicado en las antiguas escuelas y cuartel de la Guardia Civil.



### **1.3. SITUACIÓN SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICA DE LA ZONA.**

El nivel sociocultural de la población de Cabezón de Pisuerga es medio, si bien en los últimos años se ha experimentado un incremento en los servicios culturales de la localidad, con el consiguiente crecimiento socioeconómico.

La formación de la población de un municipio es una variable que influye bastante en el mercado laboral y también en cierta manera determina las oportunidades de los activos. En este sentido, es un aspecto que también influye en la evolución del poblamiento del núcleo, ya que de él depende su capacidad para ofrecer empleos que se ajusten al nivel o el perfil profesional de sus activos, y la permanencia o la marcha de las generaciones jóvenes y más formadas. Este indicador está en continuo cambio y se va ajustando a las condiciones tanto sociales como políticas que se van presentando.

Si que podemos decir que Cabezón cuenta con un importante tejido asociativo. El asociacionismo presume de gran vitalidad en el municipio como pone de manifiesto el gran número de asociaciones existentes. En Cabezón de Pisuerga coexisten las siguientes asociaciones:

- **Asociación “Amigos del Belén”**
- **Asociación de jotas “Castiela”**
- **Asociación Cultural Pisuerga**
- **Asociación de madres y padres de alumnos del C. P. “Melquíades Hidalgo”**
- **Asociación Cultural de la Mujer “Altamira”**
- **Asociación de Pensionistas y Jubilados**
- **Asociación Deportiva “Pisuerga” de Deportes Autóctonos**
- **Club Deportivo Cabezón.**
- **Asociación de Cazadores**
- **Asociación de Vecinos del Barrio Eras de Revilla “Las Eras”**
- **Asociación de Vecinos El Cerro**

Este nivel socioeconómico de la localidad hace que las familias estén involucradas en la educación de sus hijos/As. Las familias tienen muchas expectativas en relación con la educación de sus hijos/as, de lo que se desprende que, en general, se valore positivamente el trabajo que se hace en el colegio y que se produzca un nivel de colaboración alto con todas las actividades que se realizan en el colegio.

### **1.4. DATOS DEL CENTRO.**

El Colegio es de titularidad de la Junta de Castilla y León. Es, por lo tanto, un colegio público. El centro ofrece enseñanza gratuita en las siguientes modalidades:



### Proyecto Educativo de Centro

- Educación Infantil (2º ciclo, de 3 a 6 años).
- Educación Primaria (1º, 2º y 3º ciclo, de 6 a 12 años).

<b>Curso académico</b>	<b>2024 -2025</b>	<b>Código de Centro</b>	<b>47000300</b>
<b>Nombre del centro</b>	CEIP MELQUIADES HIDALGO		
<b>Etapas/s educativa</b>	INFANTIL Y PRIMARIA		
<b>Dirección</b>	AVENIDA DEL DEPORTE, S/N		
<b>Localidad</b>	CABEZÓN DE PISUERGA	<b>Provincia</b>	VALLADOLID
<b>Teléfono</b>	983 500 538		
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:47000300@educa.jcyl.es">47000300@educa.jcyl.es</a>		
<b>web</b>	<a href="http://centros.educa.jcyl.es/cpmelquiadeshidalgo/">http://centros.educa.jcyl.es/cpmelquiadeshidalgo/</a>		

#### 1.5. TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

Los alumnos/as de nuestro centro tienen edades comprendidas entre los 3 y los 12/13 años.

La mayoría pertenecen a familias que presentan un interés alto de colaboración en la educación de sus hijos en la etapa de Educación Infantil pero que desciende paulatinamente en la Educación Primaria, aunque en términos generales, la participación y colaboración se mantiene en un porcentaje amplio de casos.

Hay una proporción amplia de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE), a los que desde el centro intentamos dar una respuesta eficaz e inclusiva. Por esto, los apoyos especializados son fundamentales.

Hay un alto porcentaje de ellos que presenta problemas de lenguaje y que reciben los apoyos de los que dispone el centro. Los problemas se presentan en la vertiente oral y escrita y tanto en la expresión como en la comprensión.

Dentro de los alumnos /as con necesidades de compensación educativa tenemos inmigrantes, hijos de inmigrantes, alumnos de minorías étnicas... Es preciso insistir en la integración de todos en el aula para evitar que se produzcan rechazos hacia los alumnos con diferencias socioeconómicas y socioculturales.

La asistencia a clase es normal, no dándose casos de absentismo escolar, si bien hay que insistir, en casos aislados y en la puntualidad de las entradas.

Basándonos en la tipología del alumnado, pretendemos:

- Primar valores morales y democráticos como la solidaridad, el fomento de la igualdad, la tolerancia y el respeto por encima de los rendimientos académicos inmediatos.
- Establecer el respeto y la igualdad como base de la convivencia diaria.
- Crear y mantener un clima acogedor que propicie las buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, a través de sus representantes, como elemento enriquecedor de nuestro modelo educativo.



## Proyecto Educativo de Centro

- Potenciar las relaciones con aquellas instituciones que puedan servir tanto a nuestros fines como a nuestras necesidades educativas.
- Conseguir la colaboración y el apoyo de los padres para seguir una misma línea educativa por el bien de los alumnos/as.
- Potenciar el trabajo basado en el esfuerzo y en la constancia como único medio de superación personal.
- Dar respuesta a todos los alumnos atendiendo a sus diferencias personales.
- Fomentar la lectura como base de la formación en nuestro centro.

## **2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.**

### **2.1. ESTRUCTURA GENERAL**

#### **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

La composición, organización y funcionamiento de los Órganos de Gobierno está regulada por la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 mayo a su vez modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre.

#### **EL/LA DIRECTOR/A**

**Son competencias del director/a (LOMLOE Art. 132):**

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.



### Proyecto Educativo de Centro

- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de las áreas o materias.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa del centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro recogida en la PGA.
- o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

### JEFE/A DE ESTUDIOS

#### Son competencias del jefe/a de Estudios (ROC Art. 34):

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias del profesorado y alumnado en relación con el Proyecto Educativo del centro, los proyectos curriculares de etapa y la Programación General Anual, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas, tanto de los equipos de ciclo e internivel, como las actividades de los mismos.
- f) Coordinar y dirigir la acción de tutores, con la colaboración del equipo de orientación y de acuerdo con el plan de acción tutorial.
- g) Colaborar con el coordinador de formación del centro, en la coordinación de las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas en el Centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.



### Proyecto Educativo de Centro

- j) Participar, junto con el resto del Equipo Directivo, en el proceso de elaboración del Proyecto Educativo del Centro y de la Programación General Anual.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior y con los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el/la directora/a dentro del ámbito de sus competencias.

### SECRETARIO/A

#### Son competencias del secretario/a (ROC Art. 35):

- a) Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del director/a.
- b) Actuar como secretario/a de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director/a.
- c) Custodiar los libros y archivos del Centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y coordinar la utilización de los medios audiovisuales e informáticos y del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del director/a y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscritos al Centro.
- h) Elaborar el anteproyecto y el posterior proyecto de presupuesto económico del Centro.
- i) Ordenar el régimen económico del Centro, de conformidad con las instrucciones de director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en el proceso de elaboración del proyecto educativo del Centro y de la Programación General Anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del Centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director/a.
- l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director/a dentro del ámbito de sus competencias.

### EQUIPO DIRECTIVO (LOE, modificada por LOMLOE Art. 131 y ROC Art. 25)

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo Directivo, que realizará sus funciones de modo coordinado, dando coherencia a todas las actuaciones del centro.

1. La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad



## Proyecto Educativo de Centro

institucional de la gestión del centro como la organización, gestión administrativa, gestión de recursos y el liderazgo y la dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.

2. El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas

3. El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

4. El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.

5. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

6. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

### **El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:**

- a) Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- b) Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- c) Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- d) Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia del centro.
- e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f) Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- g) Elaborar la propuesta del Proyecto Educativo del centro, la Programación General Anual y la Memoria final del curso.
- h) Facilitar y motivar la realización de Planes de Mejora y Proyectos de Innovación Educativa.
- i) Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

El equipo directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier



## Proyecto Educativo de Centro

miembro de la comunidad educativa que crea conveniente.

### CONSEJO ESCOLAR (LOE, modificada por LOMLOE Art. 126)

El Consejo Escolar de los Centros de Educación obligatoria es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, fomentando dicha participación especialmente en el caso del alumnado, como parte de su proceso de formación. El Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director/a del centro, que será su presidente.
- b) El jefe/a de estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
- d) Un número de maestros y maestras que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo (5), elegidos por el Claustro y en representación del mismo (*al menos uno de cada ciclo*).
- e) Un número de representantes de los padres, madres o tutores legales del alumnado, elegidos por y entre ellos - número no inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo (5).
- f) Un representante del personal laboral de administración y de servicios del centro.
- g) El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.
- h) Los alumnos estarán representados en el Consejo a través de la Jefatura de Estudios, quien previamente habrá sido informada por los tutores del alumnado de 5º y 6º de primaria, de los temas o sugerencias que quieran hacer llegar al Consejo Escolar. Y serán los tutores de estos alumnos, quienes pondrán en su conocimiento los temas que pudieran llegar a afectarles.

**La elección de los miembros del Consejo** se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico. Se renovará por mitades, cada dos años de forma alternativa la representación de padres y Maestros.

Las vacantes forzosas que se produzcan serán cubiertas por los siguientes candidatos suplentes, de acuerdo con el número de votos obtenidos. Para ello, se utilizará la lista de la última renovación parcial. Las vacantes que se produzcan a partir del mes de septiembre anterior a cualquier renovación parcial se cubrirán en dicha renovación y no por sustitución.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar será designado por la



## Proyecto Educativo de Centro

asociación de padres más representativa del centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.

### **Son competencias del Consejo Escolar (LOMLOE Art. 127):**

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente ley
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones del equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3. de la presente ley
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con



## Proyecto Educativo de Centro

la calidad de la misma.

- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa, en el ámbito de su competencia, en relación a comedor, madrugadores...

Las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán en el día y hora, que una vez consensuados con los miembros del mismo, posibilite la mayor asistencia y la mejor interrelación con sus horarios de trabajo. Se enviará convocatoria con los puntos del orden del día para valoración y para que puedan realizar las puntualizaciones y observaciones pertinentes. El presidente determinará la forma de votación. Tras la reunión, se remitirá también el acta del mismo. Ambos en formato electrónico.

Para facilitar la información al resto del profesorado, el equipo Directivo remitirá las convocatorias de los Consejos a los coordinadores de ciclo y a las tutorías y posteriormente, el Secretario remitirá copia a la carpeta creada para tal efecto en Teams.

### **Sesiones Ordinarias:**

- Al comienzo del curso para informar y aprobar la PGA.
- En Enero para informar del estado de cuentas y realizar el seguimiento de la PGA y analizar, aparte de otros temas puntuales, la convivencia en el Centro.
- Al final de Curso para elaborar y aprobar el informe para la Memoria

Podrán realizarse también convocatorias extraordinarias cuando la naturaleza de los temas que hayan de tratarse así lo aconseje. En casos excepcionales se pueden pedir opiniones y sugerencias por teléfono y/o correo electrónico.

### **Sesiones Extraordinarias:**

Cuando lo convoque el Director por algún tema puntual o a propuesta, al menos, de una tercera parte de sus miembros.

Además de para tratar temas relacionados como: comedor, solicitud de continuidad de la jornada continua, seguimiento de la convivencia, solicitudes de becas, etc....

Dentro del Consejo Escolar se establecen cuatro comisiones: una Comisión de Convivencia, una Comisión económica y una Comisión Permanente y la comisión de igualdad.

### **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

Estará compuesta por el Director/a, dos profesores y un padre elegidos de entre los miembros del Consejo Escolar, además del coordinador/a de convivencia del colegio o los miembros que estime el propio Consejo.

#### ***Son competencias de la Comisión de Convivencia:***

- a) Resolver y mediar en los conflictos planteados canalizando las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- b) Adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos/as y para establecer las correcciones pertinentes que se deriven del incumplimiento



## Proyecto Educativo de Centro

de las normas contrarias a la convivencia tanto en el Centro como en los servicios complementarios.

- c) Informar al Consejo Escolar sobre las reuniones y decisiones adoptadas en ellas.
- d) Reflejar en el libro de actas del Consejo Escolar el acta correspondiente a las reuniones realizadas durante el curso.
- e) Fijar las reuniones puntualmente cuando sea necesario, y en todo caso siempre que el Director/a las convoque.

### COMISIÓN ECONÓMICA

Estará compuesta por el *Director/a*, *El Secretario*, *un padre/madre* y *un profesor/a*.

#### **Son competencias de la Comisión Económica:**

- a) Resolver y autorizar posibles gastos imprevistos y que no requieran la convocatoria del Consejo Escolar, al que posteriormente se informará.
- b) Fijar las reuniones puntualmente cuando sea necesario, y en todo caso siempre que el Director/a las convoque.

### COMISIÓN PERMANENTE

Estará compuesta por el *Director/a*, *El Secretario/a*, *un padre/madre*, *un profesor/a* y el representante del ayuntamiento.

#### **Son competencias de la Comisión Permanente:**

- a) Asumir, por delegación del Consejo Escolar, las facultades para resolver o aprobar, con carácter de urgencia, aquellos asuntos a los que sea necesario dar respuesta en un corto plazo de tiempo.
- b) Informar, con posterioridad, al Consejo en pleno de lo resuelto o aprobado.
- c) Fijar las reuniones puntualmente cuando sea necesario, y en todo caso siempre que el Director/a las convoque.

### COMISIÓN DE IGUALDAD

Estará compuesta por el *Director/a*, *un padre/madre* y *un profesor/a*

#### **Son competencias de la Comisión Permanente:**

- d) Asumir, por delegación del Consejo Escolar, las facultades para resolver o aprobar, aquellos asuntos a los que sea necesario dar respuesta en un corto plazo de tiempo.
- e) Informar, con posterioridad, al Consejo en pleno de lo resuelto o aprobado.
- f) Fijar las reuniones puntualmente cuando sea necesario, y en todo caso siempre que el Director/a las convoque.



## CLAUSTRO DE PROFESORES (LOE Art. 128 y ROC)

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del Centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos y pedagógicos del Centro. El presidente determinará la forma de votación, según L.P.A.

El Claustro será presidido por el Director/a y estará integrado por la totalidad de los profesores/as que presten servicios en el Centro. Todos ellos con voz y voto.

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre, y siempre que lo convoque el Director/a o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros por escrito. En todo caso, será preceptiva, además, la celebración de una sesión del claustro al principio de curso y otra al final. El horario será el que se determine en la P.G.A. de cada curso escolar.

La asistencia a las sesiones del Claustro será obligatoria para todas las personas que lo componen.

### ***Son competencias del Claustro de profesores/as (LOE Art. 129):***

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos, recogidas en la propuesta curricular.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participaren la selección del director en los términos establecidos por la Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas **normas de organización y funcionamiento**.

**En cuanto al FUNCIONAMIENTO del Claustro, destacamos los siguientes aspectos:**



- Estos órganos colegiados son convocados y presididos por el Director del Centro, y, en ausencia de éste, por el que reglamentariamente le sustituya.
- En cada uno de estos órganos el que preside la reunión tendrá como función propia la de asegurar el cumplimiento de las leyes y la regularidad de las deliberaciones, las cuales podrán ser suspendidas en cualquier momento por causa justificada.
- La convocatoria de las reuniones corresponderá al Director, el cual también convocará cuando lo solicite al menos un tercio de los componentes del órgano colegiado.
- Las reuniones con carácter ordinario serán convocadas con 48 horas de antelación, excepto casos urgentes.
- Quedará válidamente constituido el órgano colegiado, aunque no se hubieran cumplido los requisitos de la convocatoria, cuando estuvieren reunidos todos sus componentes y lo acordasen por unanimidad.
- El quórum necesario para que tenga validez una reunión será el de la mayoría absoluta de sus componentes, es decir, la mitad más uno del número de personas que lo integran y forman parte del órgano colegiado en cuestión; si no existiese quórum, el órgano colegiado se constituirá en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la señalada para la primera, siendo en este caso suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus componentes.
- Solamente se tratarán los temas o asuntos que determine el orden del día establecido, excepto que estando presentes todos los componentes del órgano colegiado, sea declarada la urgencia del asunto con el voto favorable de la mayoría. De cada sesión, el secretario levantará acta, la cual contendrá la indicación de las personas ausentes, si las hubiera, las que han intervenido, las circunstancias del lugar y tiempo de la reunión, los principales puntos de las deliberaciones, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos.
- Los componentes de un órgano colegiado podrán hacer constar en acta su voto en contra a un acuerdo adoptado y los motivos que lo justifican.
- Los acuerdos tomados serán controlados en su ejecución, dentro del ámbito de su competencia, por el Director del Centro.
- El moderador de estas reuniones será el Director del Centro o, en su ausencia, el Jefe de Estudios.
- Quien haga la presentación de propuestas será breve y conciso en la exposición de las mismas, bien sean las del orden del día o las presentadas al órgano y aprobadas por la mayoría.
- Una vez expuesta la propuesta se procederá a dar un turno de palabras, pudiendo intervenir todo el que lo desee; el Secretario tomará nota de las personas que quieran intervenir haciéndolo por orden de petición de palabra. Esta intervención también breve y concisa, no podrá salirse del tema que se está tratando, para que pueda intervenir el mayor número de personas posible.
- El exponente dará sus razones sobre su propuesta y, si no convence a la mayoría,



## Proyecto Educativo de Centro

podrá establecerse un turno de contrarréplica, que será el último, pasando posteriormente a la votación.

- La votación podrá ser a mano alzada o secreta. Será a mano alzada cuando no implique ningún compromiso de tipo personal para los componentes del órgano colegiado; en caso contrario, siempre será secreta.
- Los acuerdos que se tomen en cualquiera de los claustros siempre serán por mayoría, y serán vinculantes para todos los componentes del mismo.

## EQUIPOS DE CICLO (Orden EDU 1045/ 2007 Art. 11 y ROC)

Los equipos de ciclo agrupan a todos los maestros/as de Educación Infantil y de Educación Primaria que imparten docencia en el mismo, Son órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las enseñanzas propias del ciclo. Igualmente colaborarán con el Jefe/a de Estudios en las tareas que éste/a tiene encomendadas.

Dadas las características de nuestro colegio, se unirán a los distintos equipos de Ciclo los maestros especialistas, procurando que sean aquéllos que impartan docencia en alguno de los niveles del Ciclo correspondiente. Esta distribución se realizará en uno de los primeros Claustros del curso académico, intentando que los distintos Equipos de Ciclo queden compensados en cuanto a número de profesores integrantes.

### **Son competencias de los Equipos de Ciclo:**

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al Claustro, relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de las Programaciones Didácticas y la P.G.A.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar actividades complementarias y extraescolares.

Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por un coordinador/a, nombrado por el Director/a, oído el equipo de ciclo, que desempeñará su cargo durante un curso académico. Los coordinadores de ciclo deberán ser maestros que impartan docencia en el ciclo y, preferentemente con destino definitivo y horario completo en el Centro.

Los coordinadores de Ciclo cesarán en sus funciones al término del curso escolar, pudiendo continuar en el curso siguiente o eligiéndose nuevo coordinador/a entre los componentes del Ciclo, previo consenso realizado entre ellos/as. Serán nombrados en la primera reunión del Claustro del curso.

También puede cesar de sus funciones por alguna de las causas siguientes:

- a. Renuncia motivada aceptada por el Director/a
- b. Revocación por el Director/a, a propuesta del Equipo de Ciclo, mediante informe razonado con audiencia del interesado.
- c. Revocación por el Director/a, a propuesta del equipo directivo por pérdida de confianza o incapacidad para la realización de dichas funciones. Todo ello,

mediante informe razonado con audiencia del interesado/a.

**Son competencias del coordinador de ciclo:**

- a) Participar en la elaboración de las Programaciones Didácticas y elevar a la comisión de coordinación pedagógica las propuestas que se formulen a este respecto por el Equipo de Ciclo.
- b) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con las Programaciones Didácticas, la Propuesta didáctica y la P.G.A.
- c) Coordinar a los tutores en las funciones de tutoría de los alumnos/as del ciclo.
- d) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de programaciones para reformular la propuesta curricular y otros aspectos relacionados con el proceso educativo y sus diversos documentos.
- e) Realizar las gestiones derivadas de las salidas – excursiones de los alumnos del Ciclo: notificaciones Jefatura de Estudios y familias, contratación de autocares... (que son responsabilidad de los profesores que van a realizar la actividad).
- f) Recoger el dinero necesario para realizar las salidas y realizar los pagos autobuses y servicios contratados.
- g) Levantar acta de las reuniones de Ciclo y reflejarlas en el correspondiente libro de Actas, en formato digital, enviándolas para su custodia al equipo directivo antes de iniciar el siguiente trimestre.
- h) Aquellas otras funciones de carácter administrativo que le encomiende la jefatura de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.

El coordinador de cada ciclo será designado por el Director del Centro previa consulta con el equipo de ciclo. La designación recaerá preferentemente en profesores con destino definitivo y horario completo en el centro.

Respetando lo expuesto anteriormente para la designación se tendrá en cuenta principalmente:

1. Si existen varios candidatos de entre ellos se elegirá a uno pudiendo ser a propuesta de los miembros que componen el ciclo.
2. Si no existiesen candidatos, el proceso de elección de forma rotativa en cada curso y entre los profesores del ciclo (que cumplan los requisitos primeros) en los años en que se produzcan esta circunstancia, seguirá las siguientes pautas:
  - a) Los profesores que no lo han sido nunca o un menor número de veces:
    - en un ciclo del centro
    - en el ciclo
  - b) Los profesores menos antiguos en el Centro.
  - c) Los profesores menos antiguos en el cuerpo. Los coordinadores de ciclo tendrán derecho a una liberación horaria de hasta 1 hora para el



## Proyecto Educativo de Centro

desempeño de su función.

- d) En Educación Infantil se intentará que el tiempo establecido para la Coordinación no coincida con las horas de inglés, Religión, Música, siempre que sea posible dado que el horario de Infantil es muy completo. La organización la podrán realizar los propios profesores de Etapa de educación Infantil.
- e) En el caso de baja por enfermedad del coordinador de ciclo, los miembros del mismo elegirán por consenso al nuevo coordinador, siendo el maestro más joven del ciclo quien ejerza de secretario levantando acta de la sesión. Si no se llegara a un consenso por los miembros del ciclo, será el Director quien nombre al nuevo coordinador.

Se reunirá, al menos, cada **quince días**.

### COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

En los Centros de Educación Infantil y Primaria existirá una Comisión de Coordinación Pedagógica. Esta comisión, en nuestro Colegio, estará integrada, por el Director/a, que será su presidente, el jefe de estudios, los coordinadores de ciclo de Educación Infantil y de Primaria, así como el maestro Orientador, perteneciente al E.O.E.P adscrito. Actúa como secretario el maestro/a de menor edad, quien se encargará de realizar las actas de la misma en el formato digital establecido.

Además, cuando sea necesario y en ocasiones puntuales, nuestro centro contará con un coordinador de Atención a la diversidad que también formará parte de la C.C.P. y a esta misma comisión, asistirá el maestro coordinador de convivencia.

En cuanto a su composición, en este Centro se contempla la posibilidad de incorporación de otros miembros que manifiesten su deseo de participar en las reuniones o en las que sea necesaria su colaboración, a las que asistirán con voz pero sin voto. Será este órgano, quien decida en última instancia sobre todas aquellas propuestas de la organización educativa.

#### **Funcionamiento de las sesiones:**

En las reuniones mensuales se tratarán los temas que vayan surgiendo puntualmente por lo que no habrá un orden del día preestablecido en fechas anteriores.

Cada sesión de la Comisión comenzará con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

En los primeros días de septiembre se realizarán las reuniones que sean necesarias hasta elaborar el calendario de todas las reuniones del curso y la Programación General Anual. Al menos habrá una mensual.

Las necesarias, al finalizar el curso, para evaluar los diferentes planes y realizar los informes finales para la memoria.

Cuando surja un tema puntual. Si es preciso se suprimirán otras reuniones programadas.

Las reuniones programadas serán preferiblemente los lunes o miércoles de 14 a 15 horas.



## Proyecto Educativo de Centro

### **Son competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica**

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las Programaciones Didácticas.
- b) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- c) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las Programaciones Didácticas.
- d) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación de acuerdo con la jefatura de estudios.
- e) Proponer al claustro de profesores/as el plan para evaluar las Programaciones Didácticas, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del rendimiento escolar del centro y el proceso de enseñanza.
- f) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los propios órganos de gobierno del centro o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario como resultado de dichas evaluaciones.
- g) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de las Programaciones Didácticas y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo de centro.
- h) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones de los ciclos y la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- i) La C.C.P. se reunirá con una periodicidad mensual con la temporalización reflejada en el D. O. C. y en la P.G.A., pudiéndose celebrar sesiones extraordinarias tanto a comienzo como al final de curso y en cuantas otras situaciones se consideren necesarias.
- j) La temporalización de las reuniones tendrá en cuenta el horario del orientador para facilitarle la asistencia a la misma.
- k) La C.C.P. establecerá durante el mes de septiembre y antes del inicio de las actividades lectivas un calendario de actuaciones para el seguimiento y evaluación de las Programaciones Didácticas. Igualmente, el orientador presentará en la C.C.P. el borrador del Plan específico de actuación, para su análisis y valoración, así como la incorporación de posibles enmiendas y puntualizaciones para su aprobación posterior por el Claustro y el Consejo Escolar.

## **PROFESORADO (LOE y Orden Edu 1045/2007)**

### **Funciones del Profesorado (LOE. Artículo 91)**

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:



### Proyecto Educativo de Centro

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas en los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Los maestros, realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

**El segundo ciclo de educación infantil** será impartido por profesores con el título de Maestro y la especialidad en educación infantil o el título de Grado equivalente y podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran. El centro según las necesidades del servicio, podrá hacer uso de las distintas habilitaciones del profesorado.

Para impartir las enseñanzas de educación primaria será necesario tener el título de Maestro de educación primaria o el título de Grado equivalente, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones universitarias que, a efectos de docencia pudiera establecer el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

**La educación primaria** será impartida por maestros, que tendrán competencia docente en todas las áreas de la etapa. Los centros docentes que impartan educación primaria deberán contar, como mínimo, con un maestro por cada grupo de alumnos. La enseñanza de la música, de la educación física, de las lenguas extranjeras o de aquellas otras enseñanzas que se



## Proyecto Educativo de Centro

determinen, será impartida por maestros que acrediten la especialización o cualificación correspondiente.

Los equipos directivos de los centros docentes, en el ámbito de sus competencias, establecerán las **medidas organizativas** que permitan la continuidad de los maestros con el mismo grupo los dos cursos del ciclo, siempre que dicho profesorado continúe impartiendo la docencia en el centro y siempre que el claustro no vote una opción contraria para ser incluida en la Propuesta Curricular.

Dentro de las Medidas Organizativas estaría **la Adscripción del profesorado a ciclos y grupos de alumnos**, ésta, será designada por el Director a propuesta de la Jefatura de Estudios teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se primará la continuidad con el grupo de alumnos dentro de un mismo ciclo, y la asignación se realizará atendiendo a la mayor antigüedad en el Centro entre los siguientes grupos de profesores:
  - a. Definitivos
  - b. Provisionales
  - c. Concursillo.
  - d. Interinos (se dará prioridad a la continuidad con el grupo de alumnos sobre el estatus o antigüedad del Profesorado)
2. Los profesores especialistas se adscribirán a uno de los ciclos existentes, procurando en lo posible concentrar su horario en un ciclo determinado.
3. Existe la posibilidad de alterar la continuidad con un grupo cuando un profesor, definitivo en el Centro, quiera cambiar de ciclo y exista una vacante, producida por comisión de servicios, concurso de traslados, jubilaciones o ceses u otras circunstancias en otro ciclo. Teniendo en cuenta la estructura organizativa y el visto bueno del director/a.
4. El maestro que un año pueda perder su plaza en el ciclo tendrá prioridad para permanecer en el mismo nivel o ciclo al producirse una vacante.
5. Caso de tener que adjudicarse tutoría a un profesor/a especialista se procurará que esta recaiga sobre el que más horas tenga con ese grupo de alumnos. Se completará horario con áreas distintas a las de su especialidad.

### **Otras Medidas Organizativas.**

Para la elección de **profesor de apoyo en Educación Infantil** se tendrá en cuenta:

- a) Horas de docencia que debe impartir. Tendrán prioridad para ocupar este puesto aquellos profesores que tengan una reducción de horario en las horas lectivas de docencia directa: por maternidad, componentes del E. Directivo, etc.
- b) En los casos en que sea posible podrá coincidir con la figura de coordinador de ciclo, siempre que la persona no forme parte del E. Directivo y así lo asuma el propio Ciclo.

La duración de este cargo se podría prolongar mientras coincidan en una misma persona algunas de las circunstancias que aparecen señaladas en el apartado a). De no existir nadie con estas características el nombramiento será anual.

Respetando el criterio de continuidad con el grupo de alumnos y no habiendo voluntarios



## Proyecto Educativo de Centro

para la designación del Apoyo y no concurriendo ninguno de los criterios anteriores, se tendrá en cuenta:

- a) La profesora que haya desempeñado dicha función el menor número de veces.
- b) Menor antigüedad en el Centro.
- c) Menor antigüedad en el Cuerpo.

## TUTORÍAS (Orden Edu 1045/2007 y Orden EDU 519/2014)

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado canalizada y coordinada a través del tutor.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Los alumnos/as formarán parte de un grupo de referencia al que se asignará un tutor, designado por el director/a, a propuesta del jefe de estudios entre el profesorado que imparta más horas de docencia en el grupo.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor, que será responsable de ese grupo, será designado por el director a propuesta del jefe de estudios.

La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, cuando algún miembro del Equipo Directivo sea tutor, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, el Equipo Directivo favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de cada ciclo.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello, establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestral, y una individual con los padres de cada alumno.

### ***Son funciones de los tutores:***

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial (P.A.T.) y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el equipo de orientación del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo, junto con los profesores/as especialistas, valorando conjuntamente situaciones concretas.
- c) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- d) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos/as y mediar ante el resto de profesores/as y equipo directivo en los problemas que se planteen.



## Proyecto Educativo de Centro

- e) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos/as del grupo.
- f) Informar a los padres/madres, a los profesores/as y a los alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y complementarias, y con el rendimiento académico.
- g) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los padres/madres de los alumnos/as.
- h) Atender y cuidar, junto con el resto de profesores/as del centro, a los alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- i) Adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos/as de un ciclo a otro, previo análisis de su competencia curricular y de los criterios de evaluación realizados en la C.C.P y los criterios de calificación establecidos en la Propuesta Curricular. Se tendrán en cuenta, junto con la del tutor/a, las opiniones de los profesores/as especialistas y del E.O.E.P. Todas estas informaciones se trasladarán a los padres o tutores para hacer una valoración conjunta y tomar la decisión más favorable para el alumno/a.
- j) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículo o a facilitarle los apoyos correspondientes.
- k) Elaborar un informe escrito al finalizar el ciclo, que formará parte de los documentos del alumno/a y que será referente al comenzar el curso siguiente. Se valorarán aspectos académicos, relacionales y de comportamiento.
- l) Informar trimestralmente por medio de un boletín, de la marcha académica de sus alumnos/as en todos los niveles del centro (en infantil y primaria), boletín que se recogerá firmado por los padres.
- m) Convocar a los padres/madres en el 1er. Trimestre en reunión informativa general del curso, y particularmente en cuantas situaciones sea necesario dar su información y solicitar colaboración en las tareas de enseñanza-aprendizaje.
- n) El Jefe/a de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

## 2.2. OTROS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN, COMISIONES Y SUS FUNCIONES.

Al objeto de repartir y equilibrar funciones entre el profesorado del centro, se han establecido una serie de comisiones de trabajo que agrupan al profesorado de los diferentes niveles en torno a un aspecto diferencial del centro.

Hay una serie de aspectos generales para tener en cuenta:

- **Estarán representados todos los ciclos.**
- **Se comienza a trabajar desde el mes de SEPTIEMBRE.**
- **Se establecerá un calendario de reuniones desde septiembre hasta el día de la celebración.**
- **Se establecerá una reunión previa con la dirección antes de plantear las actividades al claustro.**



### Proyecto Educativo de Centro

- Se informará a todos los miembros del claustro de las actividades, horarios etc. Con un mes de antelación siempre que se pueda.

#### COMISIÓN DE NAVIDAD – (Festival)

- **Componentes:**
  - ✓ Pertenece a esta comisión un profesor de cada ciclo preferentemente.
- **Competencias:**
  - ✓ Gestión del concurso de la postal de Navidad que realiza el alumnado.
  - ✓ Organización, diseño y reparto a todo el profesorado de los adornos del árbol de Navidad y decoración.
  - ✓ Organización de la actividad de la Patarrona o similar.
  - ✓ Organización de la visita de los Reyes Magos o similar
  - ✓ Informar al resto del claustro de las actividades que se van a desarrollar previa información en dirección.

Es importante diferenciar esta comisión de las actividades propias del Festival Musical de Navidad que se realiza todos los años y donde forma parte la profesora de música, religión y la dirección del centro:

- ✓ Implicación y apoyo a la profesora de música a la hora de ensayar.
- ✓ Organización y distribución de horarios y orden de actuación.
- ✓ Organización del polideportivo en colaboración con maestros voluntarios.
- ✓ Preparar el guion de presentación del festival.
- ✓ Organización de la Decoración del escenario y reunión con las madres/padres encargados.
- ✓ Informar a todos los sectores sobre su organización, apoyos y colaboración.

#### ➤ COMISIÓN DEL DÍA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

- **Componentes:**
  - ✓ Pertenece a esta Comisión un profesor de cada ciclo preferentemente.
- **Competencias:**
  - ✓ Organización de todos los aspectos relativos al día de la Paz (elección de la actividad que se va a llevar a cabo, música, coreografía...)



## Proyecto Educativo de Centro

- ✓ Los miembros de la comisión informarán a todos los miembros de la comunidad educativa que así consideren para llevar a cabo las actividades previstas.
- ✓ Preparación del material, decoración, discursos, participación del alumnado y diseño de actividades.
- ✓ Informar al resto del claustro de las actividades que se van a desarrollar previa información en dirección.

### ➤ COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER

- **Componentes:**

- ✓ Pertenece a esta comisión un profesor de cada ciclo preferentemente.

- **Competencias:**

- ✓ Propuesta, planificación y organización de las distintas actividades complementarias relativas al día de la mujer.
- ✓ Prepararán el material, decoración, discursos, participación del alumnado, diseño de actividades que conlleven estas actividades.
- ✓ Informar a los profesores de los ciclos de las actividades a realizar y de la organización de la actividad en general, previa información en dirección.
- ✓ Los miembros de la comisión informarán a todos los miembros de la comunidad educativa que así consideren para llevar a cabo las actividades previstas.

### ➤ COMISION DEL LIBRO

- **Componentes:**

- ✓ Pertenece a esta comisión un profesor de cada ciclo preferentemente. Se dará prioridad a la utilización de la Biblioteca escolar.

- **Competencias:**

- ✓ Se pretende aprovechar el día del libro para realizar una semana cultural en el centro aprovechando actividades que ya se realizan en cada nivel y que pueden enriquecer al resto del alumnado
- ✓ Preparación del material, decoración, discursos, participación del alumnado y diseño de actividades que conlleva esta comisión.



## Proyecto Educativo de Centro

- ✓ Se aprovechará esta semana para llevar a cabo talleres del Proyecto que se realice ese año en el centro y el Teatro de inglés.

Se puede pedir colaboración, para algún aspecto puntual, a las encargadas de la biblioteca, pero no tienen por qué pertenecer a esta comisión obligatoriamente ya que sus funciones son de dinamización de esta a lo largo del curso escolar.

### ➤ COMISIÓN DE FIN DE CURSO

- **Componentes**

- ✓ Pertencerán a esta comisión un profesor de cada ciclo preferentemente.

- **Competencias**

- ✓ Organización, planificación y coordinación de las actividades para celebrar el final de curso.
- ✓ Se pedirá colaboración al alumnado de 6º de primaria para organizar las actividades.
- ✓ Informar al resto del claustro y sectores de la comunidad educativa, de las actividades que se van a desarrollar previa información en dirección.
- ✓ No tiene nada que ver con la preparación de la fiesta de despedida de 6º ni de 5 años que es cosa de las tutoras. (Informar en dirección)

### ➤ RESPONSABLES DE BIBLIOTECA

- **Componentes**

- ✓ Coordinadora de biblioteca y los dos profesores ayudantes de Biblioteca.

- **Competencias**

- ✓ Revisar y actualizar normas y horarios de funcionamiento de la Biblioteca Escolar, con el fin de informar a los profesores y alumnos.
- ✓ Actualización del carné lector.
- ✓ Presentar la biblioteca, normas y uso a profesores nuevos.
- ✓ Establecer criterios para la adquisición y actualización de fondos. Así como de otros materiales necesarios.
- ✓ Adquisición y catalogación de nuevos fondos



## Proyecto Educativo de Centro

- ✓ Organización de los fondos multimedia y reestructuración del espacio.
- ✓ Organiza y coordina las actividades de dinamización que se llevarán a cabo en la biblioteca y que se recogen en el plan lector.
- ✓ Recoger información para la actualización de la biblioteca digital.
- ✓ Ambientación de murales y espacios de la Biblioteca y pasillos.

### ➤ ENCARGADAS DE LAS TIC

#### • Componentes

- ✓ Director/a, encargada de RRSS (Community manager) coordinadora TIC.

#### • Competencias

- ✓ Recoger las incidencias de los equipos para trasladarlas al técnico informático.
- ✓ Ser el enlace con el asesor TIC del CFIE.
- ✓ Participar en cursos externos, reuniones y debates formativos.
- ✓ Favorecer y participar en la formación del profesorado en el uso y la integración de las nuevas tecnologías.
- ✓ Mantener operativos y actualizados los recursos digitales del centro.
- ✓ Colaborar en el mantenimiento y actualización de la página web institucional del centro.
- ✓ Promover la puesta en funcionamiento de las aulas virtuales de cada curso y colaborar en el mantenimiento de estas.
- ✓ Promover y gestionar la realización de la evaluación TIC a través de la herramienta europea SELFIE.
- ✓ Elaborar un boletín con las instrucciones y condiciones de mejora que deben tener en cuenta todos los profesores para utilizar los recursos, realizar un parte de incidencias cuando sea necesario.

### ➤ COORDINADORES DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

#### • Componentes

- ✓ Director/a, coordinadora de los proyectos de EpD y un maestro/a.



➤ **Competencias**

- Promover la organización y puesta en marcha de estos proyectos en el centro.
- Dinamizar las actividades planteadas para los proyectos y establecer cauces que permitan su difusión y visibilización.
- Plantear actividades comunes y por ejes para los 18 grupos.
- Exponer en los pasillos y murales las producciones del alumnado sobre las actividades realizadas en cada clase y en las que pueden apoyar los tutores.
- Organizar las jornadas de puertas abiertas a la comunidad educativa y personas del pueblo para difundir las actuaciones y valores trabajados en las que los niños son los guías del museo temporal.
- Participar en las jornadas y cursos de docentes para el desarrollo y otras que puedan dar visibilidad a las actuaciones de EpD realizadas en el centro.

➤ **COORDINADOR DE FORMACIÓN / CFIE**

- Nombramiento por el profesorado en el primer claustro del curso. Además de las que se establecen en la normativa vigente en el centro.

- **Competencias**

- ✓ Dinamizar los procesos de formación en el centro.
- ✓ Mantener contacto con el CFIE y la Unidad de Programas para cualquier tema de las actividades que se realicen.
- ✓ Recoger todas las actividades de formación que lleguen al Centro y difundirlas entre los compañeros de manera digital.
- ✓ Se encargará de la relación con el CFIE para la resolución de cualquier duda o problema que surja.

➤ **COORDINADOR DEL PRACTICUM**

- Nombramiento en el primer claustro del curso. Además de las que se establecen en la normativa vigente, en el centro tendrá las siguientes:

- **Competencias**

- ✓ Será el encargado de la relación con la Facultad de Educación.
- ✓ A principio de curso se encargará de realizar y enviar el listado de profesores que quieren recibir alumnos de práctica
- ✓ Junto con Jefatura de Estudios organizará y distribuirá los alumnos con los profesores correspondientes. Avisará al profesorado del nombre y fecha de comienzo.



## Proyecto Educativo de Centro

- ✓ Recibirá cualquier incidencia que se produzca y junto con la jefatura de estudios tomará las medidas pertinentes.
- ✓ Al comienzo de las prácticas, organizará una reunión con el Equipo Directivo y los alumnos para que estos reciban información suficiente sobre los documentos del Centro para la realización de la memoria.
- ✓ Será el encargado de relacionarse con los profesores tutores de prácticas de la Facultad de Educación. En las visitas que realice, avisará a Jefatura de Estudios para que esta se realice de forma adecuada.

### ➤ EQUIPO COORDINADOR DE SOSTENIBILIDAD

- Componentes del Equipo: la Directora, el Coordinador de Educación Medioambiental, un representante de cada ciclo, la Coordinadora de proyectos de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global. Como colaboradores de este equipo se encuentra el alumnado, que a través del Consejo de Delegados participa, opina y propone acciones
- **Competencias**
  - ✓ Velar por la buena marcha del Programa de Educación Ambiental que se desarrolla en el Centro-
  - ✓ Velar por el cumplimiento del Programa de Gestión Ambiental.
  - ✓ Hacer los seguimientos de los Programas de Educación y Gestión Ambiental.
  - ✓ Proponer y dinamizar actividades.
  - ✓ Establecer cauces que permitan la difusión y visibilización del trabajo realizado.
  - ✓ Exponer los trabajos que realice el alumnado en expositores en los pasillos o a través de murales y paneles informativos.
  - ✓ Participar en jornadas y cursos relacionados con el desarrollo Sostenible

### 2.3. HORARIO DEL CENTRO

El centro tiene un horario de jornada continua con una jornada de mañana y para aquellos alumnos que lo soliciten, una oferta de actividades extraescolares por la tarde en las que además de los profesores, colaboran el AMPA y el Ayuntamiento.



	JUNIO Y SEPTIEMBRE	RESTO DEL CURSO
1º HORA	9:00 – 9:45	9:00 – 10:00
2º HORA	9:45 – 10:30	10:00 – 11:00
3º HORA	10:30 – 11:15	11:00 – 12:00
RECREO	11:15 – 11:45	12:00 – 12:30
4º HORA	11:45 – 12:30	12:30 – 13:30
5º HORA	12:30 – 13:00	13:30 – 14:00

### CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO.

En cuanto a los criterios en la elaboración de los horarios lectivos son estrictamente pedagógicos. A destacar los siguientes:

- ✓ Ajustarse a la normativa vigente en cuanto a la distribución del tiempo para cada área.
- ✓ Impartir, preferentemente, las áreas de Matemáticas y Lenguaje en las primeras horas de la mañana.
- ✓ Flexibilidad del horario en Educación Infantil: organizar la entrada del alumnado de 3 años de forma escalonada para facilitar el proceso de adaptación.
- ✓ Facilitar que siempre haya un miembro del Equipo Directivo disponible.
- ✓ Distribución de las áreas de forma que los días resulten lo más equilibrados posible: Se prestará atención, y siempre que sea posible, a la alternancia a lo largo de la semana de áreas de especialidad como inglés, educación física, religión o educación artística.
- ✓ Se intentará situar en las últimas sesiones del día las áreas de menor esfuerzo académico, con mayor carga práctica o metodológicamente más propensas a establecer dinámicas y estrategias didácticas en el aula que permitan la atención del alumno y la disminución de la fatiga escolar.
- ✓ Se tendrá en cuenta como uno de los criterios para la elaboración del horario de cada nivel que la distribución del horario semanal de las distintas áreas se realice de modo que se puedan establecer bandas horarias adecuadas que permitan el apoyo dentro del aula o mediante agrupamientos flexibles para determinadas áreas, contando para ello con el horario del profesorado especialista de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales y con el horario disponible de otros maestros y maestras que se dedicará especialmente a tareas de apoyo y refuerzo educativo.
- ✓ Se intenta compaginar todos los criterios para que el horario posibilite una mejor práctica educativa, así como un mayor servicio a la comunidad y desarrolle así un fin educativo básico en nuestros días como es la cohesión social.

### CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS:

#### Infantil:

- El alumnado de 3 años se agrupará buscando la homogeneidad de los grupos en cuanto



## Proyecto Educativo de Centro

a la edad cronológica, teniendo en cuenta criterios de que las aulas tengan un número semejante de alumnos, que sea parecido el número de niños y niñas y que se repita el menor número posible de nombres en un mismo grupo.

- Si hay hermanos de la misma edad, se asignarán a grupos diferentes, por razones de tipo pedagógico ampliamente debatidas y con asesoramiento de especialistas en Educación Infantil.
- Las nuevas incorporaciones a los distintos niveles de Infantil y de Primaria se cubrirán completando las aulas que menos alumnado tengan en el caso de más de un grupo por nivel. En caso de empate, se empezará por la letra A, luego B...

### Primaria:

Se reagruparán los alumnos al inicio de E. Primaria, en 3º EP y en 5º EP siguiendo las siguientes pautas:

#### Implicados en la reorganización de los grupos:

- Tutores de los grupos implicados
- Profesorado especialista que imparte clase en esos grupos.
- Equipo de orientación.
- Equipo directivo.

#### Justificación:

✓ **Se favorece la heterogeneidad en los grupos respecto a:**

- Sexo.
- Niveles curriculares.
- Roles y necesidades educativas.
- Necesidades específicas de apoyo educativo.

✓ **Con ella se logra:**

- Asegurar la distribución de hermanos.
- Equilibrar el número de alumnos en cada grupo.
- Reparto equitativo de las nuevas matrículas.
- Produce efectos integradores, que conlleva el hecho de que los alumnos/as se integren en grupos nuevos, desarrollando la capacidad de adaptación.
- Redefinición de roles en el aula, sobre todo en el caso de roles negativos (el lento, el inquieto, el gracioso, el que pega y molesta, líderes disruptivos, niños silenciados por el grupo, situaciones de exclusión por razones físicas o de otro tipo, niños muy dependientes de otros...). En muchos casos se generan unas expectativas negativas difíciles de cambiar y también se puede



## Proyecto Educativo de Centro

producir el fenómeno de profecía autocumplida ya que tenderemos a actuar con el rol que tenemos.

- Eliminar la etiquetación de algunas clases que son consideradas como buenas (y que son las primeras que eligen los profesores siguientes) y de otras como malas (de nuevo la profecía autocumplida puede causar que sigan en la misma línea).
- Favorecer la línea metodológica del centro de globalizar la convivencia, rompiendo con agrupaciones estancas.
- Tiene un efecto auto regulador de los grupos, que implica que los alumnos hagan ajuste emocional, social y de comportamiento, en función de las dinámicas de estructura social del grupo.
- Preparar la adaptación al cambio que se producirá necesariamente en el paso de primaria a secundaria. (IES)

### ✓ Qué factores habría que tener en cuenta:

- Rendimiento académico.
- Comportamiento.
- Necesidades específicas de apoyo educativo.
- Sexo, número aproximado de niños y niñas en ambos grupos.
- Repetidores....

## 2.4. PROFESORADO DEL CENTRO.

El CEIP Melquiades Hidalgo es un centro educativo de línea 2 y que acoge principalmente y de manera casi exclusiva, a niños/as del municipio de entre 3 y 12-13 años. La mayoría pertenecen a familias que presentan un interés alto de colaboración en la educación de sus hijos.

**La plantilla jurídica** del equipo docente del centro está formada por:

- 6 tutores de E. Infantil.
- 12 tutores de E. Primaria.
- 1 maestra de apoyo a E. Infantil.
- 3 maestros especialistas en inglés.
- 1 maestros especialistas en E. Física.
- 1 maestra especialista en Música.
- 1 maestra de Religión.
- 1 maestra de Pedagogía Terapéutica compartida.
- 1 maestro de Audición y Lenguaje compartido.

La mayoría tienen plaza definitiva en el centro lo que hace que exista una estabilidad entre el profesorado y esto favorece la continuidad de los proyectos y actuaciones.



## Proyecto Educativo de Centro

Se trabaja por ciclos formados por los tutores de los cursos correspondientes y los profesores especialistas.

### CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO:

#### El horario lectivo:

- ✓ Para la elaboración de los horarios del profesorado se seguirá lo dispuesto en la normativa vigente.
- ✓ La asignación de Tutoría se realizará según lo establecido en las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.
- ✓ El horario disponible del profesorado una vez cubiertas las necesidades, lo utilizará para apoyo al aprendizaje dentro de cada nivel, y en caso de necesidad, para cubrir las sustituciones eventuales que se puedan producir a lo largo del curso escolar.
- ✓ Se tratará de hacer coincidir las horas de apoyo con las horas instrumentales básicas.
- ✓ Se tendrán en cuenta las habilitaciones de cada docente para atender las necesidades del centro.
- ✓ Los tutores impartirán las áreas básicas y se procurará que estas se concentren en las primeras horas.
- ✓ Se tratará de no hacer coincidir el horario de las especialidades en días seguidos ni en la misma franja horaria.

#### El horario complementario

El horario complementario del profesorado para este curso se ha acordado en el primer Claustro del mes de septiembre (02/09/2022) y estará distribuido de la siguiente forma:

**De LUNES A VIERNES:** de 8:30 a 9:00 horas. Todos los profesores dedicarán esas horas complementarias a la programación de aula, trabajo personal, reuniones con familias y reuniones tanto de equipo como generales.

**LUNES:** de 14:00 a 15:00 horas, todos los profesores permanecerán en el centro dedicado a reuniones de claustro, coordinación de ciclo, reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, desarrollo de Grupos de Trabajo, cuando proceda.

**MARTES:** de 14 a 14:30 horas, todos los profesores permanecerán en el centro dedicando ese tiempo a la programación de aula (solamente durante los meses de junio y septiembre).

**MIÉRCOLES:** de 14:00 a 15:00 horas, todos los profesores dedicarán ese tiempo a la atención a familias, reuniones de comisiones u otras pertinentes.



## Proyecto Educativo de Centro

**TARDES:** Se garantiza el mantenimiento del centro abierto y se realizará un rotativo de profesores de 16 a 18 horas para la coordinación y supervisión de las actividades extraescolares de octubre a mayo que se compensará con las medias horas de los martes. Se adjunta en el DOC un rotativo de tardes.

### Otros aspectos de organización del profesorado

- ✓ Al finalizar cada trimestre se programarán las correspondientes sesiones de evaluación trimestral con todos los profesores que imparten docencia en cada grupo de alumnos junto con los profesores de apoyo (P.T., A.L.) y algún miembro del Equipo Directivo. En dichas reuniones trimestrales de evaluación se elabora un acta en la que se refleja el funcionamiento general de cada grupo, el desarrollo curricular y del proceso de enseñanza-aprendizaje, el seguimiento de los apoyos (nivel, P.T., AL) y las propuestas para el próximo trimestre o curso, así como la relación con las familias y el desarrollo de las reuniones generales con padres.
- ✓ Asimismo, el Equipo de Atención a la Diversidad, el EOEP y los tutores realizarán reuniones para el seguimiento del alumnado incluido en la ATDI y recibe apoyo por esos especialistas.
- ✓ Para informar a los padres colectivamente se programan tres reuniones generales: al inicio, segundo trimestre y fin de curso. En ellas se expondrán las líneas generales del curso, las comunicaciones familia-centro, su transcurso y los resultados obtenidos al finalizar éste.
- ✓ Para informar individualmente de la marcha escolar de sus hijos se reserva una hora semanal, en la que serán atendidos por los profesores, tutores o especialistas, tanto a petición de los padres/tutores como del profesorado.

## **2.5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE OFRECE EL CENTRO:**

### **Programas madrugadores:**

Este servicio tiene un horario flexible para las familias que abarca de 7:30 a 9:00 horas. La normativa que se aplica será la que en cada momento esté vigente.

El responsable de este Programa es, en principio, el director del colegio. Si en algún momento esta responsabilidad es desempeñada por algún maestro o maestra de forma voluntaria, se establecerán las compensaciones horarias en el horario de dicho profesorado que serán de dos horas de libre disposición en su horario.

Las normas de comportamiento para este servicio vienen recogidas en el Reglamento de Régimen Interno y para los casos no recogidos en dicho RRI, se aplicarán las normas de convivencia de carácter general.

### **Comedor Escolar:**



## *Proyecto Educativo de Centro*

Este servicio tiene normativa específica y unas normas de convivencia y comportamiento también específicas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.

El responsable en el colegio de este servicio es el director con las atribuciones que marca la normativa de la Consejería de Educación para este servicio.

Igualmente, en el seno del Consejo Escolar, existe una Comisión de Comedor Escolar cuya principal función es la de supervisar el correcto funcionamiento de este y elevar las sugerencias o quejas que se consideren oportunas para el mejor funcionamiento del mismo tanto a la Consejería de Educación como a la empresa concesionaria, así como la de revisar las becas del servicio para su aprobación.

### **Transporte escolar:**

El centro cuenta con un servicio de transporte escolar. Está organizado en dos viajes de ida al colegio y dos viajes de vuelta a casa debido al gran número de alumnos/as usuarios de este servicio. En ocasiones ha sido necesario gestionar la concesión de un tercer autobús.

Se intenta cubrir la demanda del servicio, aunque, si se diera el caso, de que la oferta de plazas de transporte escolar sea inferior a la demanda existente, se establecerán los siguientes criterios para la distribución de estas:

- a) Alumnos de E. Primaria, por el carácter obligatorio de dicha etapa.
- b) Alumnos de E. Infantil ya matriculados.
- c) Alumnos de nueva matriculación.

En el caso de que aún no haya plazas suficientes, se realizará un sorteo entre los alumnos recogidos en el apartado c anterior. Se tendrá en cuenta para este sorteo el domicilio de cada uno, dando prioridad a los que viven más alejados del centro.

La responsabilidad de este servicio es de la empresa que contrata a los/las monitores/as y de la empresa de transporte. Por lo tanto, los monitores y el conductor del autocar son los encargados de hacer cumplir las normas tanto a alumnos como a familias.

El responsable en el centro será, en principio, el director. Si en algún momento esta responsabilidad es desempeñada por algún maestro o maestra de forma voluntaria, se establecerán las compensaciones horarias en el horario de dicho profesorado que serán de dos horas de libre disposición en su horario.

Las normas de comportamiento para este servicio vienen recogidas en el Reglamento de Régimen Interno Específico para este servicio y para los casos no recogidos en dicho RRI, se aplicarán las normas de convivencia de carácter general.

Se adjunta a este PEC un anexo en donde se actualizan todos los cursos los datos pertinentes y en donde se encuentra el RRI específico de transporte. ANEXO

## **2.6. ACTIVIDADES DEL CENTRO:**



## *Proyecto Educativo de Centro*

Además de las distintas actividades curriculares que se llevan a cabo en el centro, destacan las actividades complementarias y extraescolares.

### **A. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Las actividades complementarias se incluirán en la PGA y serán desarrolladas por los profesores del Centro en horario lectivo.

Tendrán carácter voluntario para alumnos y profesores, no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de todo ánimo de lucro.

La organización de las actividades complementarias que se incluyan en el programa escolar podrá realizarse por el mismo centro, a través de asociaciones colaboradoras, en colaboración con el Ayuntamiento u otras instituciones.

Se potenciarán las actividades complementarias para que los alumnos/as completen su formación con otro tipo de recursos.

### **B. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

El AMPA podrá organizar y gestionar directamente las actividades extraescolares desarrolladas en horario extraescolar y desde el centro se facilitará el apoyo necesario.

Igualmente, el Ayuntamiento ofertará actividades gratuitas y/o de pago cada día de la semana para todos los niveles educativos.

El profesorado complementará las actividades ofertadas por diferentes entidades con carácter gratuito. Siempre habrá profesorado en el centro en horario extraescolar para supervisar estas actividades de 16:00h a 18:00h.

Las actividades extraescolares no serán discriminatorias y no interferirán el normal desarrollo de las actividades del profesorado, así como otras actividades aprobadas por el Consejo Escolar.

Todas las actividades, tanto complementarias como extraescolares deberán ser informadas por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar.

## **2.7. PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS EDUCATIVOS:**

Cada curso, y dependiendo de la oferta por parte de la Administración y las necesidades del centro, el colegio podrá participar en planes de mejora, proyectos de formación u otras modalidades formativas, concretando así la idea del centro como foco dinamizador de la formación del profesorado. Esta participación deberá contar con el apoyo mayoritario del profesorado.



## *Proyecto Educativo de Centro*

El centro está comprometido con el cuidado de entorno y la sostenibilidad, por lo que llevamos a cabo un Programa de Educación Ambiental y un Programa de gestión ambiental.

Participamos en el Plan director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos.

A través del AMPA se procurará ofertar programas de drogodependencia, alimentación saludable...

### **2.8. APOYOS EXTERNOS.**

- **El EOEP** que atiende al centro, lo hace semanalmente los lunes. Está formado por la orientadora y el técnico **de servicios a la comunidad**.
- Igualmente, el centro por sus características cuenta con la atención de otros profesionales para atender determinadas demandas, como puede ser **el fisioterapeuta y el profesor de la ONCE**.

## **3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO**

### **3.1. EDUCACIÓN EN VALORES:**

Partimos del convencimiento de que el alumnado debe ser educado en el respeto a los derechos y libertades dentro de los principios de convivencia haciendo que estos se desarrollen como personas tolerantes y responsables; igualmente, es importante desarrollar el espíritu crítico para poder discernir ideas, criterios y pautas de comportamiento en la sociedad en la que les ha tocado vivir, así como favorecer el aprecio y el respeto por el medio ambiente y de esa manera participar activamente.

Establecemos estos valores: **libertad personal, responsabilidad, ciudadanía democrática, solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto y justicia**, como uno de los ejes de la acción educativa, a través del tratamiento transversal de las áreas curriculares.

Con el aprendizaje de estos contenidos de carácter transversal pretende conseguir las siguientes finalidades:

1. Localizar y valorar los aspectos justos e injustos de la realidad cotidiana y de las normas vigentes.
2. Diseñar formas de vida más justas en el plano personal y social.
3. Elaborar autónoma, racional y democráticamente los principios generales de valor que ayuden a enjuiciar la realidad de forma crítica y con justicia.



## Proyecto Educativo de Centro

4. Facultar a los jóvenes para adquirir comportamientos coherentes con las normas elaboradas por ellos mismos y con las dadas por la sociedad democráticamente, buscando la justicia y el bienestar social.

### 3.2. SEÑAS DE IDENTIDAD.

Partiendo de nuestra situación real: colegio público, único, rural, de integración, de compensatoria, con alumnos inmigrantes, centro abierto a la realización de proyectos educativos que nos permitan dinamizar la enseñanza y fomentar los valores que defendemos... queremos seguir avanzando en la igualdad de todas las personas (evitando la discriminación por sexo, disminución física o psíquica, razón social, etc.), en el respeto y la tolerancia, en la defensa de los Derechos Humanos, de la infancia y los ODS, en la participación activa de los padres y alumnos, en la línea de apertura del centro al entorno, en la mejora de la comunicación, de la actitud crítica y constructiva de todos sus miembros y en definitiva en la educación integral de nuestros alumnos.

#### LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL COLEGIO SON LAS SIGUIENTES:

- 1- **Somos un centro comprometido con la Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global** cuyo fin es Sensibilizar y descubrir el mundo, conociendo experiencias y desarrollando proyectos que nos permitan formar a personas solidarias, sensibles, dialogantes, responsables y dispuestas a comprometerse y a participar en la sociedad, tanto de manera personal como social basándose en el respeto por los Derechos Humanos, la apertura a los demás y el uso crítico de la razón.

La educación basada en los Derechos de la Infancia promueve el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes como establece la convención sobre los Derechos del Niño, desarrollando la capacidad de los titulares de promover su aceptación y cumplimiento con la obligación de respetar, proteger y cumplir dichos deberes.

- Somos **Centro Referente en educación en Derechos de la Infancia** y ciudadanía Global de UNICEF obtenido en el curso 2019-2020 y con previsión de seguir hasta alcanzar el nivel 3.
- Tenemos IX Premio Nacional de Educación para el Desarrollo Vicente Ferrer.2017 con el Proyecto "**El Mundo a través de otros Ojos. Educar en Valores a través del Arte**"
- Tenemos XI Premio Nacional de Educación para el Desarrollo Vicente Ferrer.2019 con el Proyecto "**Déjame que te cuente**". **Educar en valores a través de los cuentos**
- Somos premio subvención de Educación para el Desarrollo de la Consejería de Presidencia con el proyecto: "**3,2,1, educa acción**". **Educar en valores a través del cine.**
- Somos premio subvención de Educación para el Desarrollo de la Consejería de Presidencia con el proyecto: "**Sinfonía de cambio. Armonizando la transformación: El viaje de Fa**"



## Proyecto Educativo de Centro

- Tenemos XIV Premio Nacional de Educación para el Desarrollo Vicente Ferrer.2024 con el Proyecto **“Sinfonía de cambio. Armonizando la transformación: El viaje de Fa”**
  - Recientemente en el curso 24-25 hemos obtenido el premio subvención de Educación para el Desarrollo de la Consejería de Presidencia con el proyecto:” **La magia de la cooperación”**.
  - Tenemos el **IV Premio Nacional Iberoamericano de Derechos Humanos «Óscar Arnulfo Romero»** en 2021 gracias al proyecto “Déjame que te cuente: La fábrica de los derechos”
  - Tenemos el **IV Premio INTERNACIONAL Iberoamericano de Derechos Humanos «Óscar Arnulfo Romero»** en 2022, siendo el único centro de nuestra comunidad y de España con dicha distinción gracias al proyecto “Déjame que te cuente: La fábrica de los derechos”
- 2- **Somos un centro en auge con respecto a la nueva integración de las tecnologías en el centro y el aula**, como recurso y como medio, desde el año 2020. Las TIC como herramienta del proceso de enseñanza/aprendizaje y ya es uno de los objetivos de nuestro centro.
- Tenemos el grado de certificación otorgado por la Junta de Castilla y León (**CODICE TIC nivel 4**) desde el curso 2020 y seguimos en la línea de obtener la máxima certificación.
  - *Tenemos el Premio Provincial Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo. JCyL con el video "No te enredes" obtenido en el curso 2020-2021*
  - *Tenemos el Segundo Premio de Centros de Castilla y León en el Concurso de vídeos, enmarcado en el "Plan de Seguridad y Confianza Digital" con el trabajo "Luces y Sombras en la Red" en el curso 2021-2022*
- 3- **Somos un centro comprometido con el desarrollo sostenible, la educación basada en la ecología y el cuidado de nuestro entorno**. Es necesario educar pensando en que podemos atender nuestras necesidades sin olvidarnos de velar por un futuro, sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras y garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
- Tenemos el Premio de **sostenibilidad Fuentes Claras** por el proyecto Los huertos ecológicos de Cabezón: la huerta en la escuela. Otorgado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el curso 2013-2014.
  - Tenemos el reconocimiento como **Centro Educativo Sostenible: “Sello Ambiental 21-22”**.
  - Nuestro proyecto ha sido seleccionado como centro participante en el programa de adaptación climática a través de la **Renaturalización de los patios de centros educativos públicos de Castilla y León**, impulsado por la Fundación Patrimonio Natural de CyL en colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Consejería de educación en el curso 2021-2022
  - Pertenece a la **Red de medioambiente “En RED Sello Ambiental”**. Desde el



### Proyecto Educativo de Centro

curso 2022-2023 realizamos diferentes actividades en torno al huerto basadas en la educación y gestión ambiental.

- Recientemente nos han concedido el distintivo de calidad **“Sello de Vida Saludable 2025”**
- 4- **Somos un centro que apuesta por la formación continua de los docentes**, fundamental para seguir adquiriendo competencias y habilidades que resulten de interés y estén en sintonía con la realidad actual con dos itinerarios: Uno centrado en la formación TIC y el otro relacionado con los ODS y Derechos Humanos.
  - 5- **Somos un centro inclusivo, que busca una atención individualizada del alumnado**, haciendo hincapié en los que presentan más dificultades gracias a la optimización de los recursos personales y al uso de metodologías activas en el aula, partiendo del trabajo de autonomía y autorregulación del alumnado.
  - 6- **Somos un centro que aboga por el desarrollo de la biblioteca escolar**. Queremos promover actividades que ayuden a desarrollar esta competencia y fomentar la lectura y escritura, procedimientos fundamentales para adquirir la autonomía personal que permitirá a nuestro alumnado acceder a los saberes organizados que forman parte de nuestra cultura y hemos recibido varios premios al respecto:
    - Recientemente hemos obtenido el **“Premio a los mejores Planes de Lectura de Centro”** correspondiente al curso escolar 2024/2025 de Castilla y León.
    - Premio **«Bibliotecas Escolares de Futuro. Bibliotecas 2.030»** a desarrollar por centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y/o educación especial de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2021-2022.
  - 7- **Somos un centro abierto, que aboga por la colaboración, formación e información a la Comunidad Educativa.**

### 3.3. OBJETIVOS DEL CENTRO:

Para el desarrollo de nuestra labor como docentes y educadores, partimos de unos objetivos que queremos conseguir a nivel general de centro con el trabajo, colaboración e implicación de toda la comunidad educativa.

Hacemos hincapié en los hábitos de estudio, el cálculo mental y pensamiento lógico, el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la resolución de problemas o el trabajo en equipo; hay que prestar atención a las modificaciones de la nueva normativa educativa que se implanta en infantil y primaria.

Dentro de los objetivos generales destacamos el relacionado con el medio ambiente, ya que somos centro educativo sostenible y los relacionados con la defensa de los Derechos Humanos relacionados con los ODS y la agenda 2030.

**Como centro educativo damos mucha importancia los siguientes aspectos:**

- En nuestra escuela los alumno/as deberán aprender a respetar a todos y a querer vivir con todos, sean de la raza, religión, clase o sexo que sean. Con ello pretenderemos como



### *Proyecto Educativo de Centro*

objetivo la creación de un clima de paz, convivencia y responsabilidad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Se dedicará especial atención a la formación del niño y la niña en valores, actitudes y normas de carácter universal.
- La participación de los padres como primeros y principales educadores de sus hijos. La educación de los alumnos en el respeto a los derechos y libertades dentro de los principios de convivencia, haciendo del alumno una persona tolerante y responsable. Nuestra escuela debe transmitir a los/as alumnos/as los valores básicos de una sociedad democrática (respeto hacia los demás y hacia uno mismo, sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho, etc.) e invitarles a participar en la mejora de esta sociedad.
- El desarrollo del espíritu crítico para poder discernir ideas, criterios y pautas de comportamiento en la sociedad en la que les ha tocado vivir. Queremos educar para formar a personas con criterios propios, que sean capaces de ser críticas con el mundo que les rodea sin olvidar la necesidad de ser solidarios con los que más lo necesitan y responsables con la sociedad a la que pertenecen y todo ello con metodologías que hagan partícipes y protagonistas a nuestros hombres y mujeres del mañana.
- El desarrollo de una metodología activa, abierta, flexible y actualizada que asegure el interés y la participación del alumno, haciéndole protagonista del aprendizaje.
- La creación en los alumnos de hábitos de trabajo para asumir adecuadamente responsabilidades en su futuro profesional.
- La iniciación y acercamiento de los alumnos a la tecnología actual, como un recurso al servicio de la persona y de la construcción de la sociedad.
- Una enseñanza personalizada para que los alumnos sean artífices de su propia educación, respetando las peculiaridades y ritmos de maduración de cada educando.
- La educación de los alumnos en los buenos modales, corrección en el lenguaje, reglas de educación, respeto a los mayores, etc...
- El aprecio y el respeto por el medio ambiente, favoreciendo aquellas actitudes y conductas que se encaminan a valorar y proteger la naturaleza que nos rodea.
- En cuanto a la coeducación, en nuestro centro se practicará una educación para la igualdad, sin diferencias por razón de sexo, llevando, por vivencias relacionales entre niños y niñas, a la plena aceptación de la propia sexualidad y la de los demás. Como consecuencia se trabajará en la línea de una coeducación que sirva para eliminar discriminaciones, mitos, tabúes y diferenciación de roles entre el hombre y la mujer.

### **3.4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA:**

#### **PRINCIPIOS EDUCATIVOS.**

- Educación integral (en los campos educativos y de aprendizaje), personalizada (con atención individualizada especialmente a los niños que más ayuda requieren) y activa (basada en la participación del niño, la motivación y el trabajo en grupo)



## Proyecto Educativo de Centro

- Formación personalizada e integradora que considera como objetivo fundamental el respeto a las diferencias físicas, sociales o psicológicas de las personas y que basa la convivencia y la relación social en la tolerancia y el respeto hacia los demás. Por ello la integración de los alumnos es uno de nuestros fines más destacables.
- Desarrollo de los conocimientos, destrezas y habilidades que la sociedad actual demanda y utilización de los modernos recursos que pone a nuestra disposición (nuevas tecnologías, informática, multimedia, audiovisuales...)
- Educación para la vida en la que se considera, tan importante como la adquisición de conocimientos, la práctica de destrezas sociales (educación), la formación en valores y el uso de los procedimientos útiles en el ambiente en el que se desenvuelve el alumno.
- Potenciación de las actitudes de relación social, de cortesía y solidaridad social, como elementos importantes del proceso educativo.
- Impulsar acciones donde se dé a conocer y compartir nuestra seña de identidad, potenciando el desarrollo de una educación en valores: la tolerancia, la igualdad de género, la solidaridad, la coeducación, la actitud crítica y la vida saludable.
- Organizar adecuadamente los espacios y tiempos estableciendo criterios metodológicos que permitan la atención a la diversidad del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Propugnamos una gestión del centro democrática en la que familias, profesorado, alumnado y personal no docente participen en la vida y funcionamiento del centro, y en la que se conjuguen la corresponsabilidad y la necesaria descentralización de tareas que permitan una gestión eficaz y participativa.
- Promover el conocimiento y cumplimiento de los derechos de todos los niños y niñas desarrollando la capacidad de inclusión, respeto, protección, equidad y solidaridad, que les permita asumir responsabilidades y compromisos que contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad.

### OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

- a. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b. Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, realizando salidas para visitar el paisaje de montes y montañas, el pueblo, exposiciones puntuales (por ejemplo, de setas, de animales del entorno como el lobo...)
- e. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, estableciendo relaciones con sus iguales, y con los adultos, especialmente los miembros de la Comunidad Escolar.
- f. Prestar especial atención a la igualdad del alumnado, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos tanto en el aula como en los patios de recreo.
- g. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, utilizando los recursos y medios a su alcance, usando las nuevas tecnologías, y las posibilidades que ofrece el lenguaje.
- h. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.



## OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La educación, en su etapa obligatoria, pretende la formación integral de la persona y debe contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas aquellas capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven, por lo que en las asignaturas del currículo no sólo se reflejan los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, sino también actitudes, valores y normas, y todo ello trabajando con el propósito de que nuestro alumnado adquiera una serie de Competencias que resultan imprescindibles para incorporarse a la vida de nuestra sociedad.

- a. **Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.**

El Colegio Público “Melquíades Hidalgo” es ideológicamente pluralista y aconfesional. Ello quiere decir respeto hacia todas las ideologías y creencias e intentar dar al niño/a una información objetiva para que progresivamente forme sus propios criterios y pueda tomar decisiones responsables. Los padres/madres pueden y deben ayudar a sus hijos/as en este proceso, sobre todo a partir de su propia vida y del diálogo con ellos/as.

- b. **Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.**

Tendremos presente la heterogeneidad de los alumnos/as llevando a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje flexible y abierta a las necesidades de cada uno, teniendo en cuenta su ritmo individual, su capacidad, su madurez y sus características personales y fomentando su responsabilidad y el trabajo cooperativo en el centro.

- c. **Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.**

Consideramos que la formación integral de los alumnos precisa de un ambiente favorecedor para un mejor aprovechamiento de los recursos personales, tanto materiales como pedagógico-didácticos. Por ello, desarrollaremos medidas tendentes al mantenimiento del orden, disciplina y hábitos de trabajo que contribuyan a mejorar la convivencia como el rendimiento escolar del alumnado.

- d. **Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.**

Creemos que es importante que los alumnos/as aprendan a vivir con los demás compañeros/as sin tener en cuenta capacidad, raza, sexo, religión, ideología, etc. eliminando cualquier tipo de discriminación y fomentando la igualdad. Nos interesamos por una formación ética, moral y cívica basada en los Derechos Humanos. La Educación y la Convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada cual.



- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.**

Creemos que la lectura es la base de todo aprendizaje y la establecemos como prioritaria en el proceso educativo y como elemento lúdico de primer orden, buscando tanto la comprensión lectora como el gusto por leer.

- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.**

Pensamos que al vivir en un mundo globalizado y multicultural nuestros alumnos deben dominar el inglés como lengua necesaria para interrelacionarse en todos los ámbitos de la vida y conocer la cultura de los países de habla inglesa.

- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.**

- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.**

Creemos primordial el establecer la cooperación entre todos los alumnos para que se produzca la construcción de aprendizajes significativos, la adquisición de contenidos sociales y culturales y el afianzamiento de valores y actitudes democráticos.

- i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.**

Pretendemos desarrollar en el alumnado una formación integral de su personalidad y un espíritu crítico frente a la realidad social.

Queremos que nuestra escuela sea una escuela abierta al progreso y a las nuevas tecnologías. Para ello el profesorado introducirá en el aula, progresivamente, las nuevas metodologías que potencien un mayor nivel en nuestro alumnado en su manejo como está establecido en el Plan digital del centro.

- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.**

- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.**



## Proyecto Educativo de Centro

- I. **Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.**

Propugnamos un estilo educativo basado en una actitud pluralista, tolerante y solidaria cuya finalidad es formar personas con valores morales y convicciones democráticas. Apostamos por una propuesta de valores que se expresan en forma de actitudes en la convivencia diaria y que pretenden que nuestros alumnos/as aprendan no sólo a pensar sino también a ser y compartir.

- m. **Fomentar la educación por competencias como marca la nueva legislación en la LOMLOE.**

Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

## 4. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

*(Realizada por completo la adaptación a la nueva ley de educación LOMLOE. Se adjuntan como ANEXOS: Propuesta Curricular, Pedagógica de Infantil y Programaciones Didácticas)*

## 5. DIRECTRICES PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Nuestro centro cuenta con un **Programa dirigido a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, así como el Plan de Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género**, que recogemos como uno de los anexos a este documento. En este apartado, explicamos las directrices fundamentales del mismo.

### **5.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- *Los objetivos generales son:*
  - Desarrollar herramientas que faciliten la implementación del plan de igualdad en el centro escolar para conseguir adoptar la coeducación como modelo pedagógico y educativo.



## Proyecto Educativo de Centro

- Equilibrar las desigualdades en el uso del espacio y disminuir la diferenciación de actividades por género que suelen responder a estereotipos.
- Descubrir y conocer las mujeres del mundo de la música pioneras en diferentes continentes.

- **Los objetivos específicos son:**

### A. Objetivos para el profesorado:

- -Dotar al profesorado de orientaciones para la determinación de objetivos coeducativos dentro del ámbito escolar, así como de los recursos necesarios para el diseño de actividades.
- Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad.
- Hacer consciente de los estereotipos de género al alumnado y comunidad educativa. (lenguaje sexista, trato condicionado al sexo, posibles actitudes sexistas en participaciones en clase...)
- -Repartir equitativamente las responsabilidades de clase entre todo el alumnado.
- -Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.
- Fortalecer medidas de sensibilización y prevención de cualquier violencia sexual promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomentar el empoderamiento de las mujeres y las niñas dotándolas de herramientas para el día a día.
- Observar, analizar y reflexionar sobre el uso del espacio en el patio del colegio desde una perspectiva de género que favorezca la igualdad.
- Fomentar el uso compartido de espacios exteriores (patios escolares) disminuyendo la diferenciación de actividades por género que suelen responder a estereotipos.
- Definir y decidir cómo dar respuesta a las necesidades surgidas definiendo un conjunto de acciones y transformaciones para diseñar y desarrollar un patio coeducativo.
- Analizar y reflexionar sobre el papel fundamental de la mujer en diversas disciplinas. En concreto en este curso 2023/2024 nos centraremos en las mujeres pioneras en la música en diferentes continentes y países.

### B. Objetivos para el alumnado:

- -Crear equipos de trabajo en el aula, heterogéneos en todos los aspectos, incluido respecto al sexo de los integrantes.
- -Desarrollar actividades teórico-prácticas que fomenten la igualdad entre niños y niñas.
- -Participar en dinámicas de coeducación organizadas por el centro escolar.
- Observar y reflexionar sobre el uso del espacio del patio y los juegos que en él se realizan.
- Detectar las zonas del patio que necesitan ser equilibradas para favorecer la igualdad mediante la realización de un mapa de propuestas.



### *Proyecto Educativo de Centro*

- Conocer y reflexionar sobre el papel de las mujeres en la música en diferentes países y continentes, analizando diversas mujeres.

#### **C. Objetivos para las familias:**

- Participar en actividades coeducativas que organice el centro.
- Conocer los planes que se están llevando a cabo en el colegio para trabajar la coeducación y la igualdad.

### **5.2. CONTENIDOS DEL PROGRAMA**

Los contenidos que proponemos están en consonancia con los objetivos establecidos y proporcionan a los mismos, qué enseñar, plasmando de forma sencilla y eficaz:

- Coeducación como eje transversal.
- Estereotipos, roles y mitos relacionados con el género: prevención, detección y eliminación.
- Igualdad en las responsabilidades familiares y corresponsabilidad en las tareas de la casa.
- Economía familiar y consumo responsable.
- Lenguaje sexista en el día a día (medios de comunicación, redes sociales...)
- Violencia de género: sensibilización y prevención.
- Igualdad en las expectativas profesionales.
- Responsabilidad en los estudios y autonomía personal.
- Acoso escolar: sensibilización y prevención.
- Actitudes que facilitan la convivencia.
- El patio escolar como potenciador de relaciones igualitarias.
- Juegos coeducativos.
- La mujer en la música.

### **5.3. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA**

El enfoque metodológico de este plan de igualdad será en todo momento globalizador. El valor de la coeducación debe estar presente en la práctica docente y en nuestras situaciones de aprendizaje. Debe ser una filosofía que envuelva todo el sistema educativo, para poder transferirse más tarde a la sociedad.

Se trabajará en base a actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños y niñas adquieran sea significativo. Se partirá de las propias experiencias del alumnado, de su entorno inmediato, para lo que favoreceremos la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia; para así poder trasladarlo a la vida en sociedad.

Las actividades, tareas y situaciones de aprendizaje que se planifiquen estarán planteadas en positivo, serán gratificantes para el alumnado y participarán todos los alumnos y alumnas del



## Proyecto Educativo de Centro

centro, en ocasiones de forma general y otras por cursos, intentando que tengan repercusión en toda la comunidad educativa.

El juego es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, además, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. Se procurará que niños y niñas eviten la formación de grupos cerrados y que se vete la participación de una persona por razón de su sexo.

Se utilizarán las TIC para trabajar algunas actividades, ya sea en la búsqueda de información, participación o visionado de recursos alusivos a la Igualdad.

A partir del **proyecto de centro** en el que trabajaremos los **ODS a través de la música**, viajaremos a diferentes países y continentes. En cada uno de ellos descubriremos y trabajaremos una mujer pionera en el mundo de la música.

**El proyecto de los patios coeducativos** se llevará a cabo a lo largo de varios cursos. Para su desarrollo se trabajará en tres dimensiones:

- **Dimensión física:** es la más visible e identificable, responde a cómo es físicamente el espacio del patio y cuáles son los espacios que lo componen (rincones, huerto, canchas deportivas...)
- **Dimensión funcional:** incluye las diferentes actividades que se pueden llevar a cabo en el espacio del patio (juegos, no hacer nada...)
- **Dimensión social:** engloba los vínculos y las relaciones que se establecen entre las personas en los tiempos de recreo. En esta dimensión se contemplan los conflictos que pueden surgir.

Desarrollaremos la propuesta metodológica aplicando la estrategia de 4 fases de actuación, en un proceso comunitario con diferentes formas de actuación. Siempre partiendo de las obras de las que estamos pendientes del proyecto de Renaturalización. Las fases son las siguientes:

- **Fase 1. Detección de necesidades** cambiamos la mirada ¿cómo empezamos? Esta fase ya se realizó en el curso 2022/2023.

- **Fase 2. Reflexión y análisis de las necesidades detectadas:** observamos, analizamos y cuestionamos ¿qué pasa en los patios? Esta fase ya se realizó durante el curso 2022/2023.

-**Fase 3. Planificación del proyecto de transformación:** repensamos y transformamos ¿qué podemos hacer para que los patios sean coeducativos? Esta fase se llevará a cabo en este curso 2023/2024.

- Fase 4. Evaluación y observación de las actuaciones llevadas a cabo: valoramos ¿qué hemos cambiado y cómo continuamos? (se llevará a cabo en cursos posteriores)

## 6. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR.

En nuestro centro, la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa se convierte en una máxima de prioridad a seguir. De esta manera, dentro de los principios que rigen la línea pedagógica de nuestro centro, la participación democrática es prioridad. Así, llevamos a cabo un proyecto de alumnos delegados, que una vez al mes se reúnen **en Consejo de Delegados** para tomar decisiones que hagan mejorar al centro, así como solucionar problemas que surjan, etc.

Siguiendo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Centro (ROC) regulado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria: “Los alumnos podrán estar representados en el consejo escolar del colegio de educación primaria, con voz, pero sin voto. en las condiciones que establezca el proyecto educativo del centro”.

De esta manera, en el CEIP Melquiades Hidalgo son los alumnos delegados de 5º y de 6º curso, los que acuden a los Consejos Escolares cuando se considera oportuno y son convocados por la presidenta del mismo (directora del centro).

Los **CRITERIOS PARA ESTA PARTICIPACIÓN** son los siguientes:

Serán los alumnos delegados del último ciclo de primaria los encargados de participar en el Consejo Escolar siempre que sean convocados.
La Presidenta del Consejo Escolar convocará a estos alumnos siempre que lo considere oportuno y que sea necesario ser oídos por el resto de miembros.
Acudirá un máximo de un alumno por Consejo Escolar, siguiendo una selección rotatoria que responde al siguiente orden: 1º - Alumno/a delegado/a de 6ºA. 2º- Alumno/a delegado/a de 6ºB. 3º- Alumno/a delegado/a de 5ºA. 4º - Alumno/a delegado/a de 5ºB.
Sobre todo, será importante la participación de este alumnado cuando se traten temas de convivencia en el centro, de disciplina o aspectos organizativos referidos a las actividades extraescolares.
El alumno en cuestión no participará de forma “personal” en el Consejo Escolar, sino representando al alumnado del centro. De esta manera, antes de acudir y aprovechando el Consejo de Delegados propondrá al resto de compañeros la posibilidad de llevar algún tema al Consejo de interés para todos. Igualmente, lo tratado en el Consejo deberá ser



transmitido por su parte al resto de delegados en el Consejo siguiente, y de estos a la totalidad de alumnos/as de los grupos clases.

## **7. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS (modelo de documento de compromisos).**

Con la intención de dar respuesta a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE) en su artículo 121. Proyecto Educativo: “los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o los tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”.

Todas las familias que comienzan la escolarización en nuestro centro, junto con los documentos de matrícula, reciben el documento de Compromisos Educativos, que deben leer y firmar.

Este documento, una vez firmado por las familias y la representante del centro, queda recogido en el expediente de cada alumno hasta que finalizan la escolarización en el colegio para acudir al instituto.

## **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FAMILIA Y EL CENTRO**

**CENTRO: CEIP MELQUIADES HIDALGO. Titular CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN)**

**Código 47000300 PARTES QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO:**

- a) D. \_\_\_\_\_ /D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_ padre/madre/representante legal del alumno:  
\_\_\_\_\_, matriculado en este Centro en el curso \_\_\_\_\_ de E. Infantil/E. Primaria.
- b) D./D<sup>a</sup> Rosa Elena Román Pajares, en calidad de Director/a del Centro escolar.

### **OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN:**

Ambas partes manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno en un entorno de convivencia, respeto y corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Por ello, acuerdan colaborar para intentar conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno, potenciando que respete las normas y valore la buena convivencia en su entorno escolar y familiar.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno.
- Mejorar los resultados escolares del alumno.

### **3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN:**

#### **Por parte de la familia o responsables legales:**

- Aceptación de los principios educativos del centro, estando de acuerdo con el Carácter Propio y el Proyecto Educativo de centro.
- Respetar el ejercicio de las competencias técnico profesionales del personal del Centro.
- Respetar las normas de organización y convivencia del centro, aceptando las posibles medidas correctoras que, en materia de convivencia y debidamente justificadas, el centro pudiera determinar.
- Colaborar con el centro, comprometiéndose a:
  - Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.
  - Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos conforme a lo establecido en el RRI.
  - Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno.
  - Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno y procurar el cuidado de los materiales educativos.
  - Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno.
  - Mantener una comunicación fluida con el tutor del alumno.
  - Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados desde el centro para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
  - Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
  - Participar de manera activa en las actividades que se establezcan para mejorar la formación integral de sus hijos.

#### **Por parte del centro:**

- Impartir el tipo de educación definido en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo del centro con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución y normas legales que sean de aplicación.
- Impartir una educación de calidad, integral, académica y humana, empleando metodologías actualizadas y creativas para favorecer el espíritu crítico de los alumnos.
- Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
- Posibilitar la participación de los padres en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de su hijo en el centro. Ser informados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.
- Colaborar con la familia, comprometiéndose a:
  - Realizar el control diario y proporcionar información inmediata sobre la asistencia/ausencia del alumno.
  - Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
  - Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar e integración socioeducativa del alumno.
  - Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno y el tutor con la periodicidad establecida y cuando la circunstancia lo requiera.
  - Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno.

### **4. PERIODO DE VALIDEZ DEL ACUERDO:**

Este compromiso educativo será válido para todo el tiempo de permanencia del alumno en la etapa.

Referente: Cartas de servicio de los centros educativos



## **8. MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

La colaboración padres/madres-centro se realizará a distintos niveles de actuación:

1. A través del Consejo Escolar realizando las funciones y competencias que se determinan e el Reglamento de Régimen Interior y en la normativa vigente.
2. A través del AMPA mediante la recogida de iniciativas de la Comunidad y la colaboración con el Equipo Directivo, de manera especial en la programación y realización de actividades extraescolares.
3. A través de la comunicación tutores-padres/madres, tanto a nivel colectivo mediante las tres reuniones trimestrales que se realizan a lo largo del curso escolar, y de forma individual en la hora de tutoría establecida al efecto.
4. A través de charlas ofrecidas por el E.O.E.P sobre temas que conciernan a la educación de sus hijos.
5. El Centro estará siempre abierto a cualquier iniciativa de la Comunidad que pueda redundar en beneficio de los/as alumnos/as y que haya sido presentada al Consejo Escolar para su aprobación, a través de alguno de los cauces citados en los puntos anteriores.
6. A través de las reuniones trimestrales del equipo directivo con los padres/madres delegadas de cada aula, recogiendo las propuestas del conjunto de familias de cada una de las aulas.
7. A través de los medios recogidos en nuestro Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad: buzón de sugerencias y quejas del centro., escrito dirigido a la Dirección del centro, formulario de sugerencias de la Página Web del centro:

<http://centros.educa.jcyl.es/cpmelquiadeshidalgo/>

## **9. COORDINACIÓN DEL CENTRO CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS Y CON INSTITUCIONES.**

### **9.1. Coordinación con IES a los que está adscrito el centro.**

Se propone:

1. una reunión de los profesores de las áreas instrumentales del colegio que imparten docencia en 6º de E. Primaria con los profesores de educación secundaria de los dos institutos, al finalizar el curso, para transmitir la información pertinente de cada alumno. Si fuese necesario se repetirá la reunión en septiembre.
  - Reunión entre los orientadores del colegio y de los institutos.



### Proyecto Educativo de Centro

- Sesiones informativas para niños y padres por parte del orientador del centro y de los orientadores de los institutos.
- Charla informativa para preparar el paso a la Educación Secundaria. Al comienzo del proceso de matrícula, se invitará a los equipos directivos de los dos institutos a los que está adscrito el centro para hacerles llegar a las familias la oferta educativa de cada uno de ellos.

#### 9.2. Coordinación con Ayuntamiento.

La colaboración con el Ayuntamiento es y debe seguir siendo estrecha, habitual y productiva. Para ello el director del centro mantendrá reuniones periódicas con el concejal de obras y servicios, con el alcalde y con las personas encargadas de la biblioteca municipal y la Casa de Cultura para participar conjuntamente en actividades.

Esta coordinación también se hará con la concejal que forma parte del Consejo Escolar.

Cada mes, el director realizará un informe de las deficiencias existentes en el edificio para que sean reparadas.

#### 9.3. Coordinación con Centros de Salud.

El centro participará en cuantas campañas de salud e higiene se organicen. La coordinación con los servicios de salud de la localidad la realizará el director del centro a través de su presencia en el Consejo de Salud de Zona.

En estas reuniones de coordinación se propondrá la colaboración del personal sanitario en charlas y actividades con la comunidad educativa.

#### 9.4 Coordinación con otras instituciones.

- a) Con el CFIE: cada curso el director nombrará a un maestro/a como responsable de formación del centro que realizará las funciones de representante del centro en el CFIE. Igualmente, la coordinación se realizará con el asesor/a de referencia.
- b) Con la trabajadora Social del EOEP: la coordinación con esta profesional se realizará a través de la psicopedagoga del EOEP que acude al centro siempre que haya necesidad de su intervención.
- c) Con todas las dependencias de la Dirección Provincial de Educación: la coordinación se realizará a través del director del centro.

## **10. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.**

En el documento del centro llamado “**PLAN DE ACOGIDA**” se contempla el tránsito entre las etapas educativas de forma ampliada, presentando aquí un cuadro resumen de la información.



### COORDINACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Reunión tutoras de 5 años de E.I. y tutores/as de Primer curso de Educación Primaria (junio y septiembre) para traspasar la información y orientaciones sobre el alumnado y favorecer la continuidad entre ambas **etapas**.
- Reuniones (una vez por trimestre) para coordinar un modelo común de enseñanza, metodología, organización del aula, competencia curricular...
- Conseguir una línea común de actuación en lectoescritura (direccionalidad; enlaces; cuadernos; metalenguaje...)

### COORDINACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Se propone:

- Una reunión de los profesores de las áreas instrumentales del colegio que imparten docencia en 6º de E. Primaria con los profesores de educación secundaria de los dos institutos, al finalizar el curso, para transmitir la información pertinente de cada alumno. Si fuese necesario se repetirá la reunión en septiembre.
- Reunión entre los orientadores del colegio y de los institutos.
- Sesiones informativas para niños y padres por parte del orientador del centro y de los orientadores de los institutos.
- Charla informativa para preparar el paso a la Educación Secundaria

## **11. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS DEL PEC**

- ANEXO 3.1. (I) RRI
- ANEXO 3.1. (II) ANEXOS DEL RRI
- ANEXO 3.2. PLAN DE CONVIVENCIA
- ANEXO 3.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- ANEXO 3.4. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- ANEXO 3.5. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
- ANEXO 3.6. PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ANEXO 3.7. PLAN DE ACOGIDA
- ANEXO 3.8. PROPUESTA CURRICULAR
- ANEXO 3.9. PROPUESTA PEDAGÓGICA



## 12. PROCEDIMIENTO PARA HACER PÚBLICO EL CONTENIDO DEL PEC.

Para general conocimiento del Proyecto Educativo del centro a todos los sectores de la Comunidad Educativa se establecerán diferentes momentos:

\*El **Claustro de Profesores** participará en la elaboración del PEC, lo que acerca en un primer momento a su conocimiento. Además, en el Claustro que se convoca para su información favorable y su aprobación se dará a conocer de forma total.

\*Las **familias** tendrán conocimiento del PEC a través de cuatro medios:

- El PEC estará publicada en la web del colegio una vez aprobado. De esta manera, además de las propias familias del centro, podrán ser partícipes de él futuras familias interesadas en el centro y **otros miembros de la Comunidad Educativa**.
- En las primeras reuniones generales de padres se entregará a las familias un boletín informativo con un resumen de los aspectos más importantes.
- También se recogen algunos aspectos importantes en la agenda escolar que el centro proporciona a los alumnos a principios de curso con enlaces y códigos QR que redireccionan a la página web del colegio.
- A través de sus representantes en el Consejo Escolar y de la AMPA cuyos miembros participan en su elaboración y en su informe favorable. A todos ellos se enviará a través del correo electrónico copia de la totalidad del PEC.

**13. CONSTANCIA DE LA APROBACIÓN EXPRESA POR EL DIRECTOR Y LA FECHA DE LA MISMA.**

**DILIGENCIA**

Por la que se hace constar que el presente Proyecto Educativo de Centro fue modificado por el Equipo Directivo de este colegio, recogiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Fue aprobada por el Consejo Escolar el 09 de octubre de 2024.

Y para que conste, se firma la presente diligencia.

En CABEZÓN DE PISUERGA a, 28 de octubre de 2024



Fdo: Rosa Elena Román Pajares